



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. N° 8736 -2021-UNFV

San Miguel, 09 de julio de 2021

Visto, el Oficio N° 0226-2021-VRIN-UNFV de fecha 06.07.2021, del Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual propone la designación del **Dr. JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Administración, en el cargo de Asesor II de dicho Vicerrectorado

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 146° numeral 146.1 del Estatuto de la Universidad: La universidad cuenta con un Vicerrector Académico y un **Vicerrector de Investigación...**, estableciéndose en el Artículo 148° de dicho texto normativo, las atribuciones del último de los Vicerrectores mencionados;

Que, mediante **Resolución R. N° 1710-2005-UNFV** de fecha 22.12.2005, se aprobó el Reglamento de Asignaciones Económicas por Actividades Generadoras de Recursos, señalándose en el Artículo 10° que "la asignación por cumplimiento de metas es la compensación económica que se otorga a autoridades, personal docente o administrativo de la Universidad, por las labores indirectas en las actividades generadoras de recursos al ejercer un cargo directivo o por ejercer funciones de asesor especializado a la alta dirección";

Que, mediante **Resolución R. N° 1731-2005-UNFV** de fecha 29.12.2005, se aprobó la escala para el cálculo del monto de la asignación por cumplimiento de metas para autoridades y personal docente y administrativo de la Universidad, la cual establece que para el cargo de Asesor le corresponde el 0.940% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), establecida por el D.S. N° 177-2004-EF; y

Que, mediante Resolución R. N° 4943-2014-UNFV de fecha 06.01.2014, se **designó**, a partir del 01.01.2014, al **Lic. JULIO GREGORIO TALLA RAMOS**, Servidor Administrativo Nombrado Profesional A (SPA), como Asesor II del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, asimismo, mediante Resolución R. N° 8056-2021-UNFV de fecha 11.01.2021, se designó, a partir de dicha fecha, al **Lic. JULIO GREGORIO TALLA RAMOS**, Servidor Administrativo Nombrado Profesional A (SPA), como Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, dependencia de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores

Que, estando vacante el cargo de Asesor II de dicho Vicerrectorado, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, ha considerado pertinente proponer al señor Rector la designación del **Dr. JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Administración, en el referido cargo, en reemplazo del Lic. Julio Gregorio Talla Ramos;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 3057-2021-R-UNFV de fecha 06.07.2021 y de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **Formalizar**, a partir del 11.01.2021, **la conclusión de la designación** del **Lic. JULIO GREGORIO TALLA RAMOS**, Servidor Administrativo Nombrado Profesional A (SPA), como Asesor II del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Designar**, a partir del 06.07.2021, al **Dr. JOSÉ ANTONIO URQUIZO MAGGIA**, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Administración, como Asesor II del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 8736 -2021-UNFV

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, la Facultad de Administración, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA
SECRETARIA GENERAL

NT 31215
GHG